CONTRATO S.G. MINISTRO N° 520 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 105/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ENGINEERING S.A.,** domiciliada en la Avenida Cap. Andrés Insfran casi Lara Castro, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA A.**, con Cédula de Identidad N° 2.041.220, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 105/18, en fecha 09 de mayo de 2018 como resultado del Llamado MOPC Nº 174/2017, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 592/2018 de fecha 16 de abril de 2018.

El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2596 de fecha 29/10/2019

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 105/2018.
b) Documentación Técnica.
c) Anexo 1: Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.
d) Anexo 2: Cómputo Métrico
e) Anexo 3: Curva de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
f) Anexo 4: Planos de Ubicación
g) Anexo 5: Diseño estructura metálica modificada
h) Anexo 6: Análisis de Precios Unitarios
i) Anexo 7: Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto en **Gs. 1.277.790.500 (Guaraníes un mil doscientos setenta y siete millones setecientos noventa mil quinientos) IVA incluido**, lo que representa una variación del 17,70 % respecto al monto del Contrato Original, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:

Orden de Inicio de fecha 19/07/2018
Plazo Original: 120 días
Fecha culminación original: 19/11/2018
Plazo de Ampliación por el Convenio Modificatorio N° 1 – 21 días
Fecha de Terminación Modificada 21 días a ser contados a partir de la aprobación del presente Convenio Modificatorio N° 1.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2019.

ING. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA A.
POR EL CONTRATISTA
engineering s.a.
RUC: 80047025-7

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE